

0 1 8

DECISIÓN EMPRESARIAL No DE 2014

(20 MAR 2014)

“Por medio del cual se da apertura a la Invitación Pública No. 002-2014 que tiene como objeto: “Suministro de elementos y útiles de oficina, papelería e insumos de impresión para el normal funcionamiento de La Empresa y dar cubrimiento a las necesidades de todas las dependencias de acuerdo con los requerimientos establecidos”.

La Secretaria Asuntos Corporativos de **EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP**, en ejercicio de sus facultades estatutarias, legales y en especial las conferidas por la las leyes 142 de 1994, 489 de 1998, 689 de 2001 y la Resolución 006 de 2008 por medio del cual se expide el Manual de Contratación de la Entidad y

CONSIDERANDO:

Que Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP, tiene por objeto social la prestación, en el ámbito nacional e internacional, de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo, energía, gas domiciliario, servicios públicos no domiciliarios, y sus actividades complementarias e inherentes a los mismos, además la de adquirir materias primas y otros insumos para la prestación de los servicios en todas sus formas.

Que mediante Ordenanza No. 04 de 2008 la Asamblea Departamental facultó y autorizó al Gobernador de Cundinamarca para formular e implementar el “Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento en el Departamento de Cundinamarca - PDA”. El artículo 2º de la misma Ordenanza faculta al Gobernador de Cundinamarca para conformar y/o participar en una Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de las disciplinadas por la Ley 142 de 1994.

Que mediante Decreto 2246 de 2012 se reglamentó el artículo 21 de la Ley 1450 de 2011 y se establecen como funciones del Gestor, entre otras, desarrollar las acciones necesarias para alcanzar el cumplimiento de los objetivos de la política del sector de agua potable y saneamiento básico, la observancia de los principios y el cumplimiento de los objetivos y las metas del PAP-PDA, así como atender los temas a nivel departamental relacionados con el sector, formular y presentar los proyectos a través del mecanismo de viabilización de proyectos y estructurar e implementar el plan de aseguramiento de la prestación de los servicios públicos.

Que **EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP**, requiere contratar el suministro de elementos y útiles de oficina, papelería e insumos de impresión para el normal funcionamiento de La Empresa y dar cubrimiento a las necesidades de todas las dependencias de acuerdo con los requerimientos establecidos.

Que teniendo en cuenta que es deber de la Dirección de Gestión Humana y Administrativa, velar por el funcionamiento adecuado de la Empresa y por ende, brindar las herramientas y elementos necesarios para el buen desarrollo de las actividades y labores que realizan los funcionarios y Contratistas en cada dependencia; se pretende satisfacer esta necesidad en las diferentes Dependencias, por medio del suministro de: Elementos de papelería, Útiles de Oficina, de acuerdo a la planeación realizada con base en el Consumo del año 2013.

Que la Entidad procedió a revisar el listado de proponentes inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Entidad, que suministran papelería, sin encontrar proponentes inscritos, por lo que se decide proceder a un proceso de Invitación Pública, pese al presupuesto oficial.

Que conforme a lo anterior, se requiere adelantar la Invitación Pública No. 002-2014 cuyo objeto es contratar el "Suministro de elementos y útiles de oficina, papelería e insumos de impresión para el normal funcionamiento de La Empresa y dar cubrimiento a las necesidades de todas las dependencias de acuerdo con los requerimientos establecidos".

Que el presupuesto oficial estimado para adelantar la invitación pública No. 002-2014, es por la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$45.000.000) A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS**, incluidos los costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato y el impuesto al valor agregado IVA, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 2014001629 de 12 de febrero de 2014.

En mérito de lo expuesto,

DECIDE:


PRIMERO: Ordenar la apertura de la Invitación Pública No. 002-2014 cuyo objeto es contratar el "Suministro de elementos y útiles de oficina, papelería e insumos de impresión para el normal funcionamiento de La Empresa y dar cubrimiento a las necesidades de todas las dependencias de acuerdo con los requerimientos establecidos".

SEGUNDO: Establecer el cronograma del presente proceso contractual así:

EVENTO	FECHA	LUGAR
Invitación	20 de marzo de 2014	Correos electrónicos de los proponentes y remisión a las firmas (Artículo Vigésimo Tercero Manual de Contratación)
Término para presentar observaciones	Del 20 al 26 de marzo de 2014	Al correo contratacion@epc.com.co
Término para responder observaciones	Del 20 al 27 de marzo de 2014	Página web de LA EMPRESA www.epc.com.co
Término para presentación de Propuestas	Del 20 al 28 de marzo de 2014	Subgerencia General de LA EMPRESA, ubicada en la AV. Calle 24 51-40. Piso 11, Complejo Empresarial Capital Towers P.H
Cierre	28 de marzo de 2014 a las 3:00 p.m.	Subgerencia General de LA EMPRESA, ubicada en la AV. Calle 24 51-40. Piso 11, Complejo Empresarial Capital Towers P.H de la ciudad de Bogotá D.C
Evaluación de las propuestas.	Del 1 al 4 de abril de 2014	Subgerencia General de LA EMPRESA, ubicada en la AV. Calle 24 51-40. Piso 11, Complejo Empresarial Capital Towers P.H de la ciudad de Bogotá D.C
Publicación Informe de Evaluación	7 de abril de 2014	Página web de LA EMPRESA www.epc.com.co
Traslado del informe de evaluación	Del 8 al 10 de abril de 2014	Página web de LA EMPRESA www.epc.com.co
Respuestas a las observaciones de la evaluación y adjudicación.	11 de abril de 2014	Página web de LA EMPRESA www.epc.com.co

TERCERO: La presente Decisión Empresarial rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE


MERCEDES VÁSQUEZ DE GÓMEZ
Secretaria Asuntos Corporativos

Revisó y Aprobó:
Elaboró:

ADRIANA LUCIA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ - Directora Gestión Contractual
NAYIVE CARRASCO PATIÑO. Abogada Dirección de Gestión Contractual

